

Expediente nº: 408/2021 (IV)

Resolución de la Concejalía de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana e Industria.

Procedimiento: Cesión Gratuita de Uso de un bien Patrimonial.

Asunto: ADJUDICACIÓN DE LAS CESIONES DE USO DE LOS HUERTOS ECOLOGICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

Documento firmado por: María Soledad Heras Mora, en su calidad de Concejala de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana e Industria del Excmo. Ayuntamiento de Guareña (Badajoz)

RESOLUCION

Considerando que este ayuntamiento está terminando de construir 46 huertos ecológicos en el entorno del paraje de los Siete Eucaliptos, en el término municipal de Guareña (Badajoz). La superficie donde están ubicados los huertos ecológicos, suponen un total de 5.500 m2 aproximadamente, distribuidos en 46 parcelas de entre 70 y 85 m2, una parcela de 211 m2 dedicada al compostaje natural y una nave abierta para usos comunes e instalaciones de riego de 75 m2.

El Ayuntamiento de Guareña, a través de los huertos ecológicos, pretende la integración social, el fomento del ocio activo y la promoción de la educación ambiental. Fruto de ello, se desarrollarán prácticas agrícolas sostenibles, ocupación del tiempo libre, puesta en valor de la agricultura ecológica, mantenimiento de las tradiciones y fomento de hábitos de vida saludables.

Este tipo de acciones van encaminadas no sólo a personas de forma individual, sino también a colectivos, asociaciones y entidades educativas, sociales, culturales, ambientales y sanitarias de índole pública y sin ánimo de lucro.

En base a ello

DISPONGO

PRIMERO. Abrir un periodo de 5 días hábiles para que todos los interesados en la cesión gratuita del uso de los huertos ecológicos municipales puedan presentar sus correspondientes solicitudes, aprobando la IV Convocatoria.

SEGUNDO. Publicar de nuevo en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, las **BASES REGULADORAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS CESIONES DE USO TEMPORAL DE LOS HUERTOS ECOLOGICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

